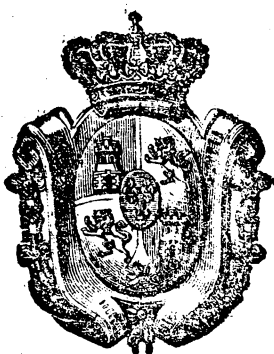


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general de Galicia en 7 del actual trascribe una comunicacion del cónsul de España en Oporto, á que acompaña relacion nominal de los individuos que en clase de emigrados se han presentado en dicha ciudad procedentes de la sublevacion que tuvo lugar en aquel distrito, y es como sigue:

Relacion de los emigrados civiles presentados hasta ahora en esta ciudad de Oporto.

- D. Agustín de Dios y D. Juan Aniceto San Martín, comerciantes.
- D. Pio Rodríguez Terrazo, abogado.
- D. Juan Ramon Patiño.
- D. Joaquín Yañez Rodríguez, comerciante.
- D. Benito Manuel Lopez.
- D. José María Santos.
- D. Diego Villar.
- D. Manuel Angles y Couto.
- D. Francisco Garcia Barros.
- D. José Benito Amado.

Mayo 2 de 1846.

Sigue la de los militares que se presentaron hasta hoy en esta capitania general de Oporto.

- D. Leoncio Rubin, ex brigadier.
 - D. Manuel Buzeta, D. Miguel Anton, D. Ramon Alvarez, D. José María Llanos, D. José María Mendez Vigo, D. Manuel Lucero y D. Manuel Fernandez, ex capitanes.
 - D. Antonio Gomez, fisic.
 - D. Carlos Reguera, D. Hermógenes Villanueva, D. Zoilo del Campo, D. Francisco Marin, D. Pedro Martinez, D. Toribio Meneses, D. Manuel Pousada, D. Bernardo Juan del Plano, Don Ventura Herrera, D. Pascual Reguera, D. Beripeo Varela, Don Ventura Blanco Lastres, D. Manuel Garcia, D. Fernando Garcia Lesaute, D. Joaquin Bernardez Pardo y D. Joaquin Landin, ex-tenientes.
 - D. Jaime Molis, D. Manuel Argüelles, D. Manuel Ribadelle, D. Francisco Pontes, D. Francisco Castro, D. Antonio Montenegro y D. Nicolas Antonio Garcia, milicianos nacionales.
 - D. Antonio Romero, D. Antolin Fualdo, D. Manuel Tallada, D. Pedro Arango de Saavedra y D. Julian Diaz, veteranos de Santiago.
 - Juan Agongo, soldado.
- Secretaria da Terceira division militar no Porto 2 de Mayo de 1846.—José Manuel da Costa Andrade, capitán graduado da terceira division militar.—Es copia.—Fuentes.—Es copia.—Villalonga.

El capitán general de Galicia, en comunicacion fecha en Santiago el 7 del actual, participa á este ministerio que, habiendo cesado los motivos que le obligaron á declarar en estado de bloqueo el puerto de Vigo y demas costa de Galicia, ha determinado levantarlo haciendo publicar al efecto el correspondiente bando.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico da parte, en 2 de Abril próximo pasado, de que continuaba sin alteracion la tranquilidad pública de aquella isla.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

DINAMARCA.

Copenhague 26 de Abril.

El Rey acaba de expedir un Real decreto convocando para el dia 15 de Julio próximo los Estados de las islas Danesas y

los Estados del Ducado de Holstein. Los primeros se reunirán en Rothschild y los segundos en Itzehoe.

La duracion de las dos asambleas será la de dos meses. S. M. ha nombrado al doctor Ban, individuo del colegio de hacienda, comisario regio cerca de los Estados de las islas danesas, y al conde de Reventlow-Criminil, presidente de la cancelleria de los ducados, comisario Real cerca del ducado de Holstein.

Los principales proyectos que han de someterse á los Estados se refieren á la construccion de diversos caminos de hierro, al establecimiento de seis lineas de telégrafos eléctricos, y á la obligacion que se impondrá indistintamente á todos los ciudadanos de servir en el ejército de mar y tierra.

El Príncipe Real de Dinamarca ha solicitado el permiso de divorciarse de su esposa la Princesa Carolina de Mecklemburgo-Strelitz (su segunda muger), con quien se casó en Julio de 1841, y que en 1844, despues de una seria discusion con su marido, se retiró á Neustrelitz con su familia, en cuya compañía permanece. El expediente de divorcio será resuelto en esta ciudad por una comision de eclesiásticos y seculares, elegidos unos por el Rey de Dinamarca y otros por el gran duque de Mecklemburgo-Strelitz. La solicitud para la disolucion del matrimonio está fundada en la existencia de un odio invencible (*odium invincibile*) entre los dos esposos, el cual, segun la religion luterana á que pertenecen ambos, es suficiente para anular el matrimonio. El Príncipe Real de Dinamarca estuvo casado primero con su prima la Princesa Guillermina María, hija del último Rey Federico VI, de la cual se divorció para casarse con su esposa actual.

Los príncipes de Dinamarca anuncian que tan luego como se declare el divorcio entre el Príncipe Real y la Princesa Carolina, el Rey dispensará á aquel el término de tres años, que, segun nuestras leyes, se necesitan para contraer nuevo matrimonio. Dicese que el Príncipe se casará este año con su prima la Princesa Augusta, hija del Landgrave Guillermo de Hesse-Cassel y de la Princesa Luisa Carlota, hermana del Rey Cristiano VIII de Dinamarca. (*Gac. de Augsburgo.*)

PRUSIA.

Berlin 25 de Abril.

El Rey ha recibido hoy en Postdam á Mr. Przylusky, arzobispo de Posen y de Gnesen. La venida de este prelado tiene conexion sin duda alguna con las diligencias practicadas por los Estados del ducado de Posen en favor de los detenidos polacos, y preciso es conocer que esta eleccion es un feliz presagio, porque el Rey profesa la mas alta estimacion por el venerable arzobispo. (*Gac. de Colonia.*)

SUIZA.

Lucerna 2 de Mayo.

Los dos individuos que dispararon un tiro contra el general Sonnenberg han sido arrestados, segun dice la Gaceta de Estado. Son los llamados Pedro y Juan Bahlmeum, del distrito de Wehlhussen Markis, domiciliados en Gettau. Ambos pertenecieron á los cuerpos francos. Niegan haber disparado determinadamente contra el general; pero confiesan haber tirado, y que las carabinas estaban cargadas. (*Gaceta Federal.*)

FRANCIA.

Paris 5 de Mayo.

La discusion tan tenaz como inesperada que se empeñó hace cerca de seis semanas en la Cámara de los Comunes de Inglaterra sobre el bill de coercision de la Irlanda terminó al fin el viernes. Al cabo de su resistencia, los irlandeses se han visto obligados á ceder; y la primera lectura se verificó, como ya hemos dicho, por una mayoría de 149 votos.

Al fin sir Roberto Peel logrará siga el curso del *corn-bill*, tanto tiempo há suspendido por este obstáculo, habiéndose apresurado á poner este asunto á la órden del dia para hoy lunes.

En cuanto al bill de coercision todavia no se ha hecho mas que la primera lectura, pero aun resta pasar por dos pruebas. Si los irlandeses oponen á las dos últimas lecturas la misma resistencia que á la primera, es casi indudable que lograrán no se vote el bill en esta legislatura. (*Debats.*)

Insiste Mehemet-Alí en su pensamiento de hacer un viaje á Europa; mas si lo llega á realizar, como hay fundados motivos para creerlo, no lo llevará á efecto hasta que haya regresado á Egipto su hijo Ibrahim.

En una carta de Roma del 21 de Abril se dice que se están haciendo preparativos para organizar las milicias urbanas, no obstante la oposicion á esta medida por parte de algunos individuos del colegio de cardenales.

Se dice que el Gobierno pontifical se propone concentrar los dos regimientos suizos en las cercanías de Bolonia, siendo reemplazados en sus antiguas guarniciones por las tropas papales.

El primer secretario de la embajada de Francia Mr. de la Rosiere, que acaba de marchar de Roma, pasará á Méjico á desempeñar las funciones de ministro plenipotenciario. (*Gac. de Augsb.*)

Hoy se han recibido noticias de Bombay de 1º de Abril y de Lahore de 16 de Marzo:

El tratado de paz entre la compañía de las Indias y el Maharajah de Lahore ha sido firmado en este último punto el 9 de Marzo. Por el art. 3º el Maharajah cede á la compañía todo el territorio comprendido entre los rios Bias y Sutledje. Por el artículo 4º el Maharajah, hallándose en la imposibilidad de completar el pago de la indemnizacion convenida, cede á la compañía todo el territorio de la montaña comprendido entre el Bias y el Indo, y que encierra las provincias de Cachemira y de Hazarah. Por el art. 5º la indemnizacion que debe pagar el Maharajah se ha fijado en 12.600,000 francos. En una palabra, la compañía obtiene por el art. 10 el derecho de atravesar el territorio de Lahore con sus tropas cuando los asuntos de la compañía lo exijan. Por el art. 12 el Maharajah reconoce á Goulab-Singh como soberano independiente del territorio que posee hoy y de los que la compañía pueda cederle ulteriormente.

El 16 de Marzo se ha firmado en Umbitsir otro tratado entre la compañía y Maharajah Goulab-Singh.

Por el art. 1º la compañía cede á Goulab-Singh el territorio al Este del Indo y al Oeste de Ravia.

El art. 5º estipula el pago á la compañía por Goulab-Singh de 18.750,000 francos.

Por el art. 6º Goulab Sing se compromete á unir todas sus tropas á las de la compañía en las operaciones que tengan lugar entre los límites de su territorio.

Por el art. 10 Goulab Sing reconoce la supremacia de la Inglaterra, en testimonio de la cual pagará anualmente al Gobierno inglés un caballo, doce cabras y seis chales de Cachemira.

De esta manera, pues, el Gobierno británico ha formado en las tres cuartas partes de este último territorio un infanzago independiente en beneficio del rajah Goulab-Singh en consideracion á que ha permanecido neutral durante las hostilidades, y pagado despues casi toda la parte de indemnizacion que el estado de Lahore no podia satisfacer. Al constituir á las puertas de Lahore un estado independiente del Maharajah bajo la proteccion de la Inglaterra, el Gobierno británico asegura para siempre su preponderancia en estos países, y la asegura tanto mas, cuanto que en otra cláusula del tratado establece que todo litigio entre el Maharajah y Goulab-Singh será sometido al juicio de la Inglaterra, y que el Maharajah se compromete á ejecutar la decision del árbitro, *cualquiera que sea*. Un cuerpo inglés de 10,000 hombres con 36 piezas de artillería, mandado por sir John Lutler, ocupará durante 10 meses la ciudad de Lahore.

El licenciamiento del ejército sikhe se verifica sin resistencia; las tropas licenciadas no han recibido prest alguno por los dos meses que han estado en campaña contra los ingleses.

El ejército de Lahore está reducido, por los términos del tratado, á 25 batallones de infantería de 800 hombres cada uno (total 20,000, hombres) y á 12,000 de caballería. Estas tropas no pueden aumentarse bajo ningun pretexto sin la autorizacion del Gobierno británico. En fin este Gobierno se reserva la facultad de poder atravesar al territorio de Lahore con sus tropas, siempre que lo juzgue necesario en su interes ó en el de sus aliados.

Hoy ha asistido Ibrahim bajá en Vincennes á la fiesta militar, de que tanto se ha hablado estos dias.

S. A. llegó á Vincennes cerca de las diez de la mañana, y montó inmediatamente á caballo con los Príncipes sus hijos y sus hermanos para dirigirse á San Mauro, donde le esperaban, en medio de las tropas, SS. AA. RR. el duque de Nemours, el duque de Montpensier y el duque Augusto de Sajonia Coburgo-Gotha.

Cerca de 15,000 hombres de todas armas, pertenecientes á los diversos regimientos de la guarnicion de Paris, se hallaban reunidos en la esplanada de San Mauro. Una muchedumbre inmensa habia acudido de Paris y de sus cercanías para ver á la baja y saludarle á su paso. Entre las aclamaciones con que le han acogido habrá podido oír mas de una vez el nombre de Nezib; en presencia de la gloria el pueblo en Francia no examina nada, y por cualquier parte donde la vea pasar la aplaude. Hay ademias en la simpatía popular que se manifiesta todos los dias en el rededor de Ibrahim un sentimiento delicado que ansiamos revelar: se podria decir que reconocida en nombre de la Francia por la acogida hecha en Egipto al duque de Montpensier, la poblacion

